Tepeji

Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN
Período 2do TRIMESTRE 2024

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
Sueldos base al personal permanente	9,642,450.70
Sueldos base al personal eventual	508,658.16
Primas por años de servicios efectivos prestados	279,851.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	193,738.63
Compensaciones	68,389.00
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	835,133.00
Indemnizaciones	95,186.70
Prestaciones contractuales	2,231,482.48
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	235,951.64
Material de limpieza	11,123.24
Productos alimenticios para personas	368,496.44
Material eléctrico y electrónico	1,589.20
Medicinas y productos farmacéuticos	726,029.99
Materiales, accesorios y suministros médicos	41,122.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,539,765.90
Vestuario y uniformes	111,638.40
Prendas de seguridad y protección personal	342,898.09
Herramientas menores	11,808.94
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,742.38
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	168,708.80
Energía eléctrica	3,055,059.24
Gas	8,039.00
Agua	1,466,165.30
Telefonía tradicional	12,366.00
Otros arrendamientos	4,408.00
Servicios de capacitación	40,000.00
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	113,518.30
Servicios de vigilancia	204,624.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,834,857.30
Seguro de bienes patrimoniales	457,510.61
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	8,526.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,635,656.88
Gastos de orden social y cultural	20,010.00
Vehículos y equipo terrestre	9,185,000.00
Otros equipos de transporte	877,950.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

I.F.F. EDGAR CHAVEZ PINEDA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. SALVADOR JIMENEZ CANDADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MARIA ANTONIETA LOPEZ GARCIA
SINDICO PROCURADOR HACENDARIO